

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase la suma de \$150.- (Pesos Ciento Cincuenta) al Centro vasco Denak Elkarrekin, de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo anterior se imputará a la partida “Eventos Culturales y Deportivos – agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Agosto de 2005.-

Registrado bajo el número: 0047/05